



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19, VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ.

1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, o en LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ y en el correo electrónico contractualaviacion@cenac.mil.co.
2. El objeto del proceso de contratación es: “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”.
3. El presupuesto asignado para la contratación es por la suma de es por valor de de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$248.376.918,00), AIU E IVA INCLUIDO** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN R10 CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.14526 de fecha 2026-02-10 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

Discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAAAS (DAVAA)	\$32.146.848,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAAAS (BAAV1)	\$13.145.172
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAAAS (BAMAV1)	\$4.750.692



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”.

A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAAAS (BAMAV3)	\$4.784.940
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAAAS (ESAVE)	\$12.103.176,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAAAS	\$36.950.772,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRIAV32	\$4.783.620,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAEMA	\$14.988.708
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAMAV2	\$9.217.644,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAMAV3	\$4.750.692
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAMAV4	\$6.412.272,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAOEA	\$6.011.508,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAOEA	\$6.011.508,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASPA25	\$92.319.366
TOTA, PRESUPUESTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				\$ 248.376.918,00

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL C.D.P

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHecuencia Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 Fecha y Hora Sistema: 2026-04-15-9:37 a. m.		ERNESTO CUENCA PASTRANA CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	14526	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	243.593.298,00	Valor Total Operaciones:	4.783.620,00	Valor Actual:	248.376.918,00	Saldo x Comprometer:	248.376.918,00				
						Vr. Bloqueado	0,00				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	14526	Fecha Registro:	2026-02-10	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET ER	VALOR BLOQUEADO	
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2026-02-27	243.593.298,00	4.783.620,00				
Total:						243.593.298,00	4.783.620,00	248.376.918,00	248.376.918,00	0,00	
Objeto:		PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES UNIDADES DAVAA									
Firma Responsable											



5. el objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL.

Clasificación UNSPSC.

De acuerdo con lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa: “La clasificación del proponente **no es un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública”; por lo tanto, no son un requisito a evaluar.

Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72152500	Servicios de colocación de suelos
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios

5. La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de SELECCIÓN ABREVIADA tal, y como lo establece el Artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 la cual se llevará a cabo, a través, del procedimiento para la **Selección Abreviada De Menor Cuantía**, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

(...)

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

“1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de la Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.” (..)

6. El plazo de ejecución para el presente contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 **hasta el 16 de octubre de 2026.**



LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”.**, será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II; así:

Presentación de Ofertas 12/08/2026 10:00 AM

Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

“EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS”

8. De conformidad con lo De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V:02 de 08/11/2024.

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México (*)	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”.

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

Se aclara que, la Entidad dará a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial; por lo que, para a efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente pueda citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

ACUERDO COMERCIAL		PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y DE SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza Pacífico	Chile	30 días	10 días	10 días
	México			
	Perú			
Canadá		30 días	10 días	10 días
Chile		10 días	10 días	10 días
Corea		30 días	13 días	10 días
Costa Rica		30 días	10 días	10 días
Estados AELC*		10 días	10 días	10 días
Estados Unidos		30 días	10 días	10 días
México		40 días	N/A	25 días
Triángulo Norte	El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
	Guatemala			
	Honduras			
Unión Europea		30 días	10 días	10 días
Israel		40 días	10 días	10 días
Reino Unido e Irlanda del Norte		No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Comunidad Andina de Naciones		No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

CONCLUSIONES.

Nota 1: Verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V:02 de 08/11/2024 el comité estructurador se permite precisar que el presente proceso aplica para efectos de los tratados comerciales con México, Chile, Israel, las excepciones previstas en el literal d Anexo 2: Lista de



excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, número 18 “Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional”. Frente a los términos mínimos de publicación, en virtud que la información del Proceso de Contratación ha sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. INFORMACION PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipyme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes (2026)

Valor Umbral | \$ 511.708.497

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Vigente hasta 31 de diciembre de 2026

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

NOTA: EL PRESENTE PROCESO PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES, POR CUANTO EL PRESUPUESTO ASIGNADO NO SUPERA EL UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

10. En el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II. Los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

11. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

- Carta de presentación de la oferta
- Formato 2 -Conformación de Proponente Plural Formato 2A- Consorcios)
- Formato 6-Pagos de seguridad social y aportes legales
- Formato 11-Autorización para el tratamiento de datos personales
- Formato 12-Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres
- Formato 13-Acreditación de Mipyme
- Anexo 4 - Pacto de transparencia
- certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION.

- Formato 3 – Experiencia
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP

13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE PUNTUACION.

- Formato 7 – Factor de calidad
- Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional
- Formato 14 – Factor de Calidad Ambiental y Social

14. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO.

- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)
- FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
- FORMATO No. 5 – CAPACIDAD RESIDUAL
- FORMULARIO No. 1 – FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

15. En el presente proceso no hay lugar a precalificación

16. El siguiente es el cronograma del proceso de Contratación:

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”.

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	17/07/2026 7:00 PM
Publicación de estudios previos	17/07/2026 7:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/07/2026 7:00 PM
Plazo para manifestación de Interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes	29/07/2026 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/07/2026 6:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/07/2026 7:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/07/2026 7:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	3/08/2026 5:00 PM
Realización del sorteo	4/08/2026 10:00 AM
Publicación de la lista de precualificados	4/08/2026 4:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4/08/2026 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/08/2026 6:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	10/08/2026 7:00 PM
Presentación de Ofertas	12/08/2026 10:00 AM
Apertura de Ofertas	12/08/2026 10:01 AM
Informe de presentación de Ofertas	12/08/2026 10:02 AM
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	18/08/2026 7:00 PM
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación	21/08/2026 7:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/08/2026 7:00 PM
Firma del Contrato	27/08/2026 7:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/08/2026 4:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e Inicio de ejecución del contrato	31/08/2026 7:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Nota 1: En cumplimiento de las “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente” previstas en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, emitida por parte de la Presidencia de la República de Colombia, para para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que a letra dice:

(...) 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. (subrayado, fuera del texto original)

Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a afectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública. (...)

En esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, el oferente está en la obligación de remitir mediante la plataforma del SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”.

16. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

17. Los interesados pueden consultar los Documentos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA”, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS

Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO

Elaborado por:

ABG. LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA

Asesora Jurídica



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

